



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
11
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
13/01/2012
ROL S.I.I
178-20,21,42 al 45

REGIÓN : DEL BIO BIO

	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--	--------	-------------------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° **L-2705 / 14-01-2010**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **J-1093 / J-302 / J1264** de fecha **21/09/2005 / 27-11-2006 / 21-07-2001**
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **AMPLIACION MAYOR A 100 M²**
ubicado en calle/avenida/camino **BARROS ARANA** N° **802 / 826 / 848**
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO SOCIEDAD DE RENTAS FALABELLA S.A.	R.U.T. 99.556.170-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RICARDO HEPP	R.U.T. 7.617.431-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BAUFORM LTDA.	R.U.T. 76.226.480-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE GIORGIO RIGOTTI	R.U.T. 8.275.090-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) SEPULVEDA Y CIA. CONSULTORES IND. DE EDIF. LTDA.	REGISTRO 013-13 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE GERARDO SEPULVEDA PINO (RUT 6.972.087-0)	R.U.T. 77.158.260-5

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO AMPLIACION	Nº 302	FECHA 27/11/2006
---	------------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 7	122,19	COMERCIO
-----	-----	
	122,19	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	MEDIANA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO			-----
SOBRE TERRENO	2.850,39	-----	2.850,39
TOTAL	2.850,39		2.850,39

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	5,01	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,87
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	33,57	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----			-----	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> ART 5.1.18 OGUC	-----	<input checked="" type="checkbox"/> ART 39 ORD. LOCAL PRCC	

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	Art. 40 Ord. Local.-	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTERPROYECTO APROBADO		SI	NO	Res. N°	-----	-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		COMERCIO	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
SUBTERRANEO -1	1		COMERCIO	B2		357,50	357,50	
PISO 1	1		COMERCIO	B2		350,10	350,10	
PISO 2	1		COMERCIO	B2		306,70	306,70	
PISO 3	1		COMERCIO	B2		307,10	307,10	
PISO 4	1		COMERCIO	B2		299,70	299,70	
PISO 5	1		COMERCIO	B2		294,50	294,50	
PISO 6	1		COMERCIO	B2		294,50	294,50	
PISO 7	1	122,19	COMERCIO	B2	122,19	518,10	640,29	410.707
TOTALES					122,19	2.728,20	2.850,39	410.707
						DERECHOS x ALTERACION		131.664
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			542.371
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		162.711
DERECHOS RECALCULADOS								379.660
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								379.660
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4209856	FECHA:	13/01/1900		VALOR		379.660
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION / ALTERACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 11.168,93 M²
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION - ALTERACIÓN , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos. (D.D.U. 235, MAYO 2010).
- 7 Para la recepción deberá tener fusionado los predios.-

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./CVR./gms